



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2016-MPP/A

Puno, 04 de julio del 2016

VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 219-2016-MPP/GDHPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 82° tiene entre sus funciones y competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, así como fomentar y desarrollar actividades artísticas culturales diversas.

Que, es política de la Institución reconocer a personalidades que destacan por su esfuerzo y dedicación, realizando un invaluable trabajo con el que aportan al desarrollo del arte y la cultura, haciendo posible que nuestra ciudad sea reconocida a nivel nacional e internacional, lo cual amerita la distinción de la comunidad puneña y de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, Juan de la Cruz Machicado Sihuyayo, según a los antecedentes, es un Pintor Puneño, nacido en 1935, en la localidad de Yunguyo, departamento de Puno, Perú. Asimismo, se infiere que estudio pintura en la Escuela Regional de Bellas Artes, Diego Quispe Tito de la ciudad del Cusco y Especialización en la Escuela de Bellas Artes del Perú con sede en Lima. Refiere que en 1975 obtuvo el Premio Nacional de Pintura en el Festival Internacional de la Primavera en la ciudad de Trujillo.

Que, el Maestro **JUAN DE LA CRUZ MACHICADO SIHUAYRO**, viene realizando una concurrida exposición de sus últimas obras cuya temática esta denominada por el arte popular coreográfico del Altiplano Peruano. La muestra se exhibirá en el mes de octubre del presente año, en el País de Ecuador.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR al Maestro **JUAN DE LA CRUZ MACHICADO SIHUAYRO**, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de participar en la VI Edición de la BIENAL INTERCONTINENTAL DE ARTE INDIGENA, a realizarse los días 30 de septiembre 01 y 02 de octubre del 2016, en el país de Ecuador - Quito, por su valioso aporte y gran trayectoria que contribuye con el desarrollo del arte y la cultura en nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que con la emisión de la presente resolución no se compromete ninguna asignación presupuestal, salvo nueva disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente al interesado y demás oficinas de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abel Jorge Arturo Álvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

JAM/ECC
C.c. Interesado
Archivo